



# Sección Judicial

## Remates

### ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Antonio Ignisci, en autos "Fernández Eduardo Mario s/Pedido de Quiebra", exp. 33.138, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., el 33,33 % indiviso de dos lotes de terreno baldíos ubicados en calle Bermúdez s/N° (altura 5600), entre Marcos y Borlenghi, de la ciudad de Bahía Blanca. Nom. Catastral: Circ. II, Secc. B, Manz. 113-a, Parcelas 20 y 21 Matrícula 60929 y 60930, Partidas 89.584 y 89.585, Sup. 4592,40 m2 y 4594 m2, respectivamente. Sin Base. Al contado. Señá 10%, comis. 1,5% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupados. Revisar 5/08/2015 de 14 a 15 hs. Títulos en Expte. Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 06 de julio de 2015. Blas Facundo Antoli. Secretario.

C.C. 8.391 / jul. 15 v. jul. 21

### EDUARDO BUSTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 10.00 HORAS en la calle 9 de Julio N° 2263 de Olavarría, el Martillero Eduardo Bustos (T° V - F°), venderá en pública subasta, al mejor postor, el 100 % del inmueble ubicado en calle Agustín Álvarez N° 2229 de la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), designado catastralmente como Circ. III, Sección B, Manz. 29, Parcela 13, Partida N° 110-5258, Inscripto al F° 5066/48, con relación a la D.H. 17.179/76. El inmueble se encuentra ocupado por los propietarios. Adeuda imp. municipales y provinciales. Base de la subasta: \$ 243.938,00. Señá: 30%. Honorarios del martillero: 4% a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte previsional. Reposición del boleto 1,20 % a cargo del comprador. Pago contado, efectivo o cheque certificado en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Día de visita: 05/08/2015 de 11:00 a 13:00 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que deberán entregarse en la sede del Juzgado hasta las 9 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Si el comprador resultare comisionado deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días desde la realización de la venta, bajo apercibimiento de tenerse como adjudicatario definitivo. Prohíbese la cesión de boleto. Los interesados tienen la carga de anoticiarse de las demás modalidades y condiciones de venta consultando el expediente. Venta ordenada en autos "Occhi María del Carmen y otros c/ Pessino Mario Oscar y otros s/ Cobro de pesos "Expte. N° 23086. Olavarría, 6 de julio de 2015. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.191 / jul. 16 v. jul. 20

### RAÚL A. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Raúl A. González, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015, HORA 12, en

Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, 50% Indiviso lote baldío, sito en R. de Escalada de San Martín e/Italia y Acc. Transener de Henderson. NC: Circ. V, Sec. A, Mz. 75, Pc. 20. Pda. 119-2273. Sup. 500ms2. Mat. 2264. Base: \$ 25.000. Según mandamiento de constatación el lote se encuentra desocupado. Señá 10%. Saldo 5 días de aprobación la subasta. Com.5% más 10% aporte. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Manti Inés Francisca s/ Incidente s/Realización de bienes", (Exp. 89908). T. Lauquen, junio 22 de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.420 / jul. 16 v. jul. 20

### ROBERTO E. BOLDT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Roberto E. Boldt, en autos: "Miguel J. Bentevenga y Cía. S.R.L. c/ López Serrano, Ángel s/ Ejecutivo" expediente N° 91.244, rematará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 12:40 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca: 50% indiviso del inmueble sito en calle Chaco s/n° de Monte Hermoso, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 16, Parcela 12-b, Partida 1.857, Matrícula 5 de Cnel. Dorrego. Base \$ 88.152,33. Señá 10%, Comisión 1,5% + IVA a cargo del comprador, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 4/8/15 de 12 a 13 hs. Bahía Blanca, 7 de julio de 2015. Fdo: María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 57.685 / jul. 17 v. jul. 21

### JUAN CARLOS MATEO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, comunica que en autos caratulados: "Chiesa Juan Marcelo, c/ Cabezas Kirchner Juan Armando s/ Cobro ejecutivo" Expte. N° 28.107, que el Martillero Público Judicial, don Juan Carlos Mateo, L: V - F° 1651, del C.M.C.P.D.J.M., (CUIT.20-05065160-7), Tel. 02345-15 681320, subastará EL DÍA 22 DE JULIO DE 2015, A LAS 11:00 HS. en el predio de Ruta N° 5 - Km. 260. (Ex Matadero Municipal) de la Ciudad de 9 de Julio, un automotor, Marca: Gomatro, Tipo: Acoplado, Modelo: A.25.R.4 CH-" Año: 1.976" Marca Chasis Gomatro N° 76010, Dominio: WQP-448.- Sin base, Comisión: 8% (más el 10% de los honorarios de aportes previsionales, a cargo comprador) Sellado de Ley, todo contado efectivo. Día y hora de visita: 21 de julio de 2015, de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado, conforme al Art. 133 del rito. Compra en Comisión. Deberá denunciarse en el acto de Subasta el comitente, con posterioridad no se admitirá la designación ni sesión del boleto.(Art. 582 del C.P.C.) y Art. 82, Ley N° 11.909. En su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Los asistentes deberán presentar documento de identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al lugar de subasta. 9 de Julio, 8 de julio de 2015. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.

L.P. 23.045 / jul. 17 v. jul. 20

### JUAN MANUEL ALTURRIA

POR 2 DÍAS - En exp. N° 13591, "Marra Luis c/ Gorostiague Javier Roberto s/ Ejecución Prendaria "Gorostiague Javier DNI 16.621.212) Juzgado de Paz de Los Toldos, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Sec. Única, que el martillero Juan Manuel Alturria, T° VIII, F°

870, CMCPDJ, CUIT 20-30928491-8, subastará EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, un Tractor marca AGCO Allis, dominio BHM 43, modelo 022-6175 DT año 2005, motor marca DEUTZ n° HC717741, chasis marca AGCO Allis 617197641. Sin base, contado y mejor postor. Sellado de Ley 1%, comisión 10% con más el 10% de aportes previsionales y el IVA si correspondiere a comprador en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del CPC, abonar la totalidad del precio en el acto del remate, entregándose la posesión del bien subastado. Indisponibilidad de fondos, el comprador podrá solicitarla hasta la inscripción del bien a su nombre, la misma no rige del pago de impuestos Art. 581 CPC. Estado: Secuestrado. Visita: El día 05/08/2015 de 10.00 a 11:00 hs., en Cuartel IV Zavalía. Fdo. Dr. Jorge Aldo Martínez. Juez. Los Toldos, 7 de julio de 2015, Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.805 / jul. 17 v. jul. 20

### ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos "Fernández Eduardo Mario s/ Pedido de Quiebra", exp. 33.138; rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 12:30 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148, de B. Bca., el 33,33 % indiviso de dos lotes de terreno baldíos ubicados en calle Bermúdez s/n (altura 5600), entre Marcos y Borlenghi, de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Catastral: Circ. II, Secc. B, Manz. 113-a, Parcelas 20 y 21. Matrícula 60929 y 60930. Partidas 89.584 y 89.585, Sup. 4592,40 m2 y 4594 m2, respectivamente. Sin Base. Al contado. Señá 10%, comis.1,5% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupados. Revisar 5/08/2015 de 14 a 15 hs. Títulos en expte. Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 6 de julio de 2015. Blas Facundo Antoli. Secretario.

C.C. 8.483 / jul. 17 v. jul. 23

### RICARDO SÁNCHEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 35 a cargo del suscripto, sito en M. T. de Alvear N° 1840 piso 3° de la C.A.B.A., hace saber la subasta ordenada en autos "Jm Lead Time S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 057691, que el martillero Ricardo Sánchez CUIT 20-18470790-0 rematará en block EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 10:30 HS., en Jean Jaures N° 545 C.A.B.A. al contado, en efectivo y mejor postor en el estado en que se encuentran los siguientes bienes. Una soldadora por aporte Mca Selena Mod. Ar 21 250 amp. Una soldadora por aporte marca Velben de 250 amp., un Balancín automático 25 toneladas aproximadamente, una termoformadora de 2m x 1 m aproximado, una termoformadora alta Patagonia 1,20 m x 80 cm. aproximado, una pulidora eje flexible con motor 1 ½ HP, una cortadora sensitiva a disco marca HM N° 248 A25, una Cizalla múltiple a palanca marca Mainplast. Base \$ 63.750, exhibición el día 19 y 20 de agosto de 2015 en el horario de 13:00 a 14:00, en calle Palacios N° 3135 de la localidad de Lomas del Mirador prov. de Bs. As. condiciones de la subasta: Señá 30% I.V.A. 10,5%, arancel de subasta 0,25%, comisión 10%, no se aceptará la compra en "comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero adjudicar la venta con quien efectivamente efectuare la oferta. Hágase público en el acto del remate, el traslado de los bienes correrán por cuenta, orden y riesgo de los

compradores de los mismos, y que deberán efectuar el traslado de los mismos en el término de cinco días de aprobada la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado, fijase el día 20 de agosto de 2015 a las 12:00 horas para la recepción de las ofertas, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12:30 del mismo día. Buenos Aires, 8 de julio de 2015. Santiago Doynel, Secretario.

C.C. 8.508 / jul. 20 v. jul. 21

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 26/05/2015 se decretó la quiebra de JOSÉ MIGUEL GIMÉNEZ, DNI 14.007.989, con domicilio en calle Flores N° 289 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Plácido Daniel Alonso, con domicilio en calle 57 N° 3028. Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 9 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 07/08/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 21/09/2015 y 30/10/2015, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 365 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta jus. Necochea, 8 de junio de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 8.331 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Dam César Cristian s/ Pedido Quiebra (Quiebra)" Expte. 32.694. Con fecha 11 de mayo del 2015, se decretó la Quiebra del Sr. DAM CÉSAR CRISTIAN, D.N.I. 18.248.288 con domicilio real en la calle Esteban Echeverría 2132 de la Ciudad de Tres Arroyos. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Potenar Horacio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, P.B., dpto. "A" de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 18 de agosto del año 2015 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo. hasta el día 28 de septiembre del año 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 9 de noviembre del año 2015, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 29 de junio de 2015. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

C.C. 8.327 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Ángela Teresa Álvarez s/ Quiebra (Pequeña)" Expte.: 32.926. Con fecha 23 de junio de 2015, se decretó la Quiebra de doña ÁLVAREZ ÁNGELA TERESA, de nacionalidad Argentino, con D.N.I. 5.743.779, CUIT/CUIL 27-05743779-6, domiciliada en calle Matheu N° 1533 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Cousseau Luis, con domicilio en la calle Colón N° 533, Piso 2, Dpto. 5/6 de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 26 de octubre de 2015 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 15 de diciembre del año 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 15 de febrero del año 2016, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 1º de julio de 2015. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

C.C. 8.326 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 1er piso, a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, le hace saber que en los autos "Serres y Pollio S.C.C. y otro s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 24.382-07 se ha decretado con fecha 30 de abril de 2015 la Quiebra de de las firmas "SERRES Y POLLIO SCC" (Matr. 25.136) CUIT 30-50009361-3 y "DIARIO EL LIBERAL S.A.", con domicilio en la calle 17 N° 672 de la ciudad de Balcarce y haciéndose extensiva a los socios de la primera Sres. Enrique Serres (LE 1.285.253) y José Raúl Pollio (LE 5.283.991), la que se califica "prima facie" como "pequeña", decretándose las siguientes medidas: 1) Fijar asimismo hasta el día 24 de agosto de 2015, para que los acreedores presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro. y 88 último párrafo ley citada) al Síndico Ariel Alberto Baliña, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar los días 5 de octubre de 2015 y 17 de noviembre de 2015 respectivamente para que el síndico presente el informe individual de créditos y el Informe General (Arts. 35, 39 Ley 24.522 3º)2º) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de los fallidos a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 4º) La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 5º) Intímese a los herederos de los fallidos, (Art. 88 inc. 4º de la ley LCyQ), para que en el término de 24 hs. de aceptado el cargo por parte del Síndico, procedan entregarle los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder, bajo apercibimiento de ley (Arts. 102, 273 inc. 5 y 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). Mar del Plata, 18 de junio de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 8.334 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "García, Sara Mabel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.307, que con fecha 4 de febrero de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de SARA MABEL GARCÍA, argentina, D.N.I. 21.707.804, con domicilio real en calle 70 N° 2571 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, juntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365) para aquellos pedidos no laborales y mayores a pesos mil (\$1.000), hasta el día 18 de agosto de 2015, ante el Síndico C.P.N Isidoro Ramón Díaz en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 6 de octubre de 2015 y el informe general hasta la fecha 26 de noviembre de 2015. Necochea, 25 de junio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretaria.

C.C. 8.330 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a la Sra. CARLA MARIANA PALACIOS, en I.P.P. N° 4672-13 caratulada: "Palacios Carla Mariana s/ Lesiones leves Dte.: Sosa, Liliana Beatriz" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P.. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: "Necochea, 22 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por Prescripción, en la presente causa, y respecto de Carla Mariana Palacios, D.N.I. N° 25.619.337, hija de Juan Carlos Palacios y de Yolanda del Carmen Cabrera, nacida el 10 de enero de 1977, estado civil Divorciada, último domicilio calle 55 N° 5067 de Necochea, en orden al delito de Lesiones leves, previsto y sancionado por el art. 89 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 08/11/2013, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó víctima la Sra. Liliana Beatriz Sosa; y consecuentemente sobreseer a la mencionada, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón

de las consideraciones vertidas precedentemente, (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II (...)" do. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrada. Necochea, 1º de julio de 2015. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 8.328 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. RUBÉN NÉSTOR ADRIÁN GOÑI, en I.P.P. N° 1940-15 caratulada: "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en favor de: Román Carlos" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. A continuación, se transcribe la parte pertinente de la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, siendo las 9:40 hs. del día 03 de junio de 2015 (...) Se Resuelve: I) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de Elevación a Juicio en la presente causa, en cuyo marco se hallan imputados Carlos Rubén Román y Mariano Fabián López, filiados en autos, por los delitos de Robo y Resistencia a la autoridad, previsto y sancionado por los Arts. 164 y 239 del C.P., elevándose la presente causa, en relación a Mariano Fabián López, a la Excm. Cámara de apaelaciones y Garantías Departamental para su posterior radicación en el Juzgado Correccional N° 1 Departamental; II) Hacer Lugar a lo peticionado y consecuentemente suspender el juicio a prueba en relación a Carlos Rubén Román, D.N.I. 31.071.676, argentino, hijo de Carlos Rubén y de Gladys Sánchez, nacido el 20 de julio de 1984 en Necochea, en orden al delito calificado como Robo y Resistencia a la autoridad, previsto y sancionado por los Arts. 164 y 239 del C.P., por el término de un año, plazo que comienza a operar en la fecha y finaliza el 3 de junio de 2016, por los argumentos vertidos en la audiencia y conforme los Arts. 76 bis, ter y quater del C.P. y 284 quinques y 404 y cctes. del CPP. III) Imponer -por igual plazo- como reglas de conducta, conforme las pautas del art. 27 bis del Cód. Penal las siguientes: 1) Mantener el domicilio denunciado sito en calle 74 N° 4456 de Necochea debiendo avisar en caso de ausencia superior a las veinticuatro (24) horas. 2) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados Departamental, en forma mensual, debiendo informar dicho organismo a este Juzgado en forma trimestral salvo circunstancia que amerite su inmediato conocimiento de este Juzgado. 3) Respecto del daño social se impone la entrega de la donación al comedor Mateo un paquete de arroz, a cumplirse dentro de los treinta días, atento que el imputado se encuentra desocupado, asumiendo el causante la carga de acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas por ante el organismo de intervención (Arts. 161, 221, 222 y cctes. de la Ley 12.256, Ac. 3256 y 1935/12 de la S.C.J.S.A). IV) Eximir al causante de la reparación a la víctima, quedando expedita a la misma la acción civil respectiva. Notifíquese (Art. 76 bis, tercer párrafo del C.P.). V) (...) VI) (...)" Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario. Necochea, 16 de junio de 2015. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 8.329 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.695 seguida a Daniel Enrique Ruiz por los delitos de Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, del registro de esta Secretaria, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL ENRIQUE RUIZ, con D.N.I. 35;397.433, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad; estado Civil soltero, fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1990 en la Provincia de Buenos Aires, albañil, hijo de Gabriela Alejandra Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Amberes N° 2415 de Barrio Mitre, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez, (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de junio de 2015. Por recibido, atento lo solicitado por el

Ministerio Público Fiscal en el escrito precedente, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Daniel Enrique Ruiz por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 22 de junio de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 8.341 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2003-1998 caratulada "Figuerola Matías José s/ Infracción Artículo Inciso "A" Decreto Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MATÍAS JOSÉ FIGUEROA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la Extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Matías José Figuerola de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 29 de junio de 2015.

C.C. 8.361 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2002-1998 caratulada "González Héctor Carlos s/ Infracción Decreto Ley 8.204/63", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don HÉCTOR CARLOS GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la Extinción de la acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Héctor Carlos González de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de junio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.362 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1998-1998 caratulada "Llano Fabio Rubén s/

Infracción Artículo 74 Inciso "A" Decreto Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FABIO RUBÉN LLANO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fabio Rubén Llano de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 29 de junio de 2015.

C.C. 8.363 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1950-1998 caratulada "Villafañe Edmundo s/ Infracción Artículo 92 inciso "E" Decreto Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don EDMUNDO VILLAFÑE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los autos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Edmundo Villafañe de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de junio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.364 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1949-1998 caratulada "Valenzuela Juan Carlos s/ Infracción Artículo 92 inciso "E" Decreto Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN CARLOS VALENZUELA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Carlos Valenzuela de cuyas demás circunstancias personales son de conoci-

miento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de junio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.365 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS En el marco de la causa contravencional N° CO-1948-1998 caratulada "Aguirre Mario Héctor s/ Infracción Art. 92 Inc. "E" Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIO HÉCTOR AGUIRRE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los autos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Mario Héctor Aguirre de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 29 de junio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.366 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2475-1999 caratulada "Salas Javier Alejandro s/ Infracción Artículo 92 inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JAVIER ALEJANDRO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Javier Alejandro Salas de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 29 de junio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.367 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS En el marco de la causa contravencional N° CO-1987-1998 caratulada "Carballo Marcos Gaspar s/ Infracción Artículo 72 Decreto Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARCOS GASPAS CARBALLO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Marcos Gaspar Carballo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)". Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de junio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.359 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2011-1998 caratulada "Balbuena Alejandro Leonardo s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A" Decreto Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ALEJANDRO LEONARDO BALBUENA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alejandro Leonardo Balbuena de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Dr. Alberto Wagener, Juez. Tigre, 29 de junio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.360 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bell Quinteros, Ricardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 818.400/2014 fecha de inicio 18/07/2014) el día 3 de octubre de 2014 se ha decretado Quiebra de BELL QUINTEROS, RICARDO, DNI 92675797, CUIT 20-92675797-1 con domicilio en calle 5 bis N° 3827 e/609 y 610 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Natalio Maydan en el domicilio de calle 10 N° 623 Depto. "A" de la ciudad de La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2015, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 y de 15:00 a 18:00 hs., debiendo abonar en concepto de aran-

cel la suma de pesos trescientos veinte (\$ 320) por cada pedido verificadorio equivalente al valor de 1 jus conforme Acuerdo 3740/15. Los acreedores contarán con un plazo de diez días a contar desde el vencimiento de dicha fecha para impugnar las Insinuaciones formuladas el que concluirá el día 13 de agosto de 2015. El Informe Individual deberá ser presentado por la sindicatura el día 2 de septiembre de 2015 y el Informe General el día 2 de octubre de 2015. Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 Inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley, se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 22 de junio de 2015. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 8.406 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BISBAL JONATAN argentino, DNI 32.301.093 último domicilio en calle Areco N° 158 de Lobos hijo de Lidia Mabel Bisbal en causa N° 4880-3 (IPP 06-01-907-13) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 25 de junio de 2015. Téngase presente lo informado por la actuario y atento el informe policial de fs. 121/122 que da cuenta que el imputado Bisbal Jonatan se habría mudado a la una localidad de Río Negro ignorándose el lugar exacto donde se encuentra el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. María V. Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.382 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en actuaciones formadas con motivo de la causa caratulada "Expreso Libertad S.A. s/ Robo Calificado", número 51690 de trámite por ante el ex Juzgado en lo Criminal N° 8 Departamental, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a los representantes legales de "EXPRESO LIBERTAD S.A." y/o a toda persona que posea derechos comprobables respecto del vehículo marca Mercedes Benz, modelo LO1114/48 FA, año 1981, motor N° 341.932-10-069059, chasis N° 341.042-10-053869, para que comparezca ante este Juzgado a efectos de ejercer dichos derechos, en actuaciones relacionadas con la causa del ex Juzgado Criminal N° 8 Departamental en la causa caratulada "Expreso Libertad S.A. s/ Robo Calificado... Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías". La Plata, 26 de junio de 2015. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.383 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEONARDO SAMPALLO con último domicilio conocido en calle Sabatte N° 751 de Roque Pérez, Prov. de Buenos Aires, en causa 4375-3 caratulada Sampallo Leonardo s/ Daño, lesiones leves, amenazas calificadas y resistencia a la Autoridad en Concurso Real, a fin de solicitarle, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de julio de 2015. No habiendo comparecido el imputado de autos déjese sin efecto la audiencia de debate designada para el día de la fecha. Atento los informes policiales de fs. 164/vta.174/175, 179/180 que dan cuenta que el imputado Sampallo Leonardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese a las partes... Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 8.384 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a SERGIO BENÍTEZ DNI 27.023.315 nacido el día 13 de noviembre de 1978 en La Plata, hijo de Paulino y De Tolosa Del Valle Haidee, en causa N° 2541 y acumula 2862 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Calificadas y Lesiones Leves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "... No resultando habido el Sr Benítez Sergio en el domicilio, aportado y en atención a lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías a fs. 155/157, cítese al nombrado Benítez por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su captura, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

C.C. 8.385 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única, en la I.P.P. N° PP-06-00- 002446-14/00 caratulada "Seivane Paulo Javier s/ Abuso Sexual", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a PAULO JAVIER SEIVANE, hijo de Raquel Ester Nuñez, nacido el día 8 de junio de 1978 en La Plata, a fin de notificarlo de la siguiente resolución recaída en la I.P.P. N° 06-00-002446-14: "La Plata, 1° de abril de 2014... Resuelvo: I. No conceder la eximición de prisión solicitada en favor de Paulo Javier Seivane (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 148, 169 inc. 3° -a contrario-, 171, 185 - a contrario-, 186, 210 y ccts. del C. P. P. y Arts. 26 y 119 último párrafo en su remisión al cuarto párrafo inc. f) del C.P.). II. Notifíquese. Fdo. Pablo Nicolás Rael, Juez". La Plata, 29 de junio de 2015. Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.386 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 214/10, I.P.P. N° 03-00-001457-07, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida

a FERNÁNDEZ HERNÁN GUSTAVO por Homicidio Culposo en Castelli, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Lote 20-B-II de Colonia Baron, Prov. de La Pampa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “ Dolores, 3 de julio de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción.... en la causa N° 214/10, sobreseyendo totalmente a... Fernández Hernán Gustavo, cuyos demás datos personales obran en autos..., notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 3 de julio de 2015. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 8.387 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, Dra. María Laura Vázquez, en IPP N° 16-01-003293-07, caratulada “ESPINDOLA, RAÚL ALEJANDRO s/ Lesiones graves”, de trámite por ante este Juzgado, a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por cinco días y sin cargo alguno, en los términos del Art. 129 de la Ley N° 11.922, el edicto que, en copia suscripta por el Actuario, se acompaña. San Nicolás, 1 de julio de 2015. Gastón C. del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.388 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a HÉCTOR ULISES PARERA, DNI N° 37. 953.011, desocupado, argentino, nacido en San Pedro el 15/02/1994, hijo de Héctor Raúl Parera y de Verónica Soraya González; por él término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 27 de marzo de 2015. Sobreseyer totalmente a Héctor Ulises Parera de las demás circunstancias obrantes en autos, en la presente I.P.P. 16-01-000446-15, por el delito de Falsificación, Adulteración o Supresión de la Numeración Registral, en los términos del Art. 289 inc. 3 del Código Penal; de conformidad con el Art. 323 inc. 3 y 4 del C. P. P. Notificada las partes, el Sr. Agente Fiscal y el Defensor Oficial, se notifican y consienten la resolución. Líbrese oficio de estilo a los fines de la notificación del imputado. Firme la presente, líbrense las comunicaciones de rigor. Siendo las 12:45 horas finalizó la audiencia, que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio, individualizado bajo el disco N° 3/15. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez”. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.389 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de junio de 2015 se ha decretado la Quiebra de TRANSPORTES PACHENGO S.R.L., CUIT N° 30-70967004-9, con domicilio en Irastroza N° 650 - General Villegas Bs. As. Síndico: Cr. Rosana E. Calcagno, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 1802/2010 Transporte Pachengo S.R.L. s/Quiebra. Trenque Lauquen, 16 de junio de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.423 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a VÍCTOR MAURICIO

DOMINGO SARNI, DNI 16.463.845, la resolución que en su totalidad se transcribe: “Trenque Lauquen, 5 de mayo de 2015. (...) Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 10152 a Víctor Mauricio Domingo Sarni (argentino, casado, jornalero, nacido en Trenque Lauquen, el día 19 de octubre de 1963, titular del DNI N° 16.463.845, domiciliado en calle San Lorenzo N° 667 de esta Ciudad de Trenque Lauquen, hijo de Miguela Demaría (f) y de Domingo Sarni (f), poseedor del teléfono N° 2392-675683) por los delitos de lesiones leves y amenazas en concurso real (Arts. 89, 149 bis primer párrafo primera parte y 55 del Código Penal), investigados en la I.P.P. N° 17-00-006140- 13 en trámite ante la U.F.I. N° 5 Departamental, acaecido el día 4 de diciembre de 2013, en la localidad de Trenque Lauquen, en perjuicio de Romina Paula Sabre y de Alejandro Luis Fernández. Notifíquese al imputado por cédula, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías”. Trenque Lauquen, 11 de junio de 2015. Virginia G. Goycochea, Secretaria.

C.C. 8.421 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a RODRIGO MATÍAS ARECO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 31 de marzo de 2015. (...) Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 10202 a Rodrigo Matías Areco (argentino, nacido el 4 de enero de 1995 en la ciudad de Coronel Suárez, con DNI en trámite, domiciliado en calle Suipacha y Alberdi N° 1107 de Capital Federal, hijo de Virginia Areco (f), poseedor del teléfono N° 02923-15531438) por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves (Arts. 239 y 89 del C.P.), acaecido el día 23 de diciembre de 2013, en la ciudad de Carhué, partido de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires, en perjuicio del personal policial y de Francisco Ezequiel Lobato, respectivamente. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías”. Trenque Lauquen, 11 de junio de 2015. Virginia G. Goycochea, Secretaria.

C.C. 8.422 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA DE LOS ÁNGELES MADARIAGA, DNI 10.172.043, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 3 de marzo de 2015. (...) Resuelvo: I. Extinguir la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 10782 y agregada N° 10895 seguidas a María De Los Ángeles Madariaga (con DNI 10.142.043, domiciliada en calle La Plata N° 371 de la Localidad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, datos extraídos de causa N° 9174 JGN° 2) en relación al delito de estelionato (Art. 173 inc. 9 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 6121-13 y N° 3074-14 por el disvalioso cometido el día 23 de diciembre del año 2002 en la ciudad de Carlos Tejedor, en perjuicio de Francisco Martín Eduardo, María Karina Francisco y Héctor Roberto Piunca. II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Asimismo, remítase la I.P.P. N° 3074-14 a la U.F.I. Dptal. N° 6, tal como fuera requerido a fs. 6. Firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 29 de junio de 2015. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.424 / jul. 16 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN WHITNEY, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Dufaur,

Manzana 15, Parcela 8, Circunscripción VI-A, Partida 3293, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Whitney Juan s/ Apremio”, Expte. N° 5377/98 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes. Pigüé, 29 de junio de 2015. Fdo. Fernanda Biagioli García-Secretaria Interina.

C.C. 8.433 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 piso 7° de San Isidro, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2015, se decretó la quiebra de MARÍA CRISTINA CASELLA DNI 10.114.683 con domicilio en la calle Avda. Libertador 2802, Olivos Provincia de Buenos Aires 1-Fijase hasta el día 12 de agosto de 2015 el plazo para que los Acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (Arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ). Quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la citada ley el día 24/09/2015 y el estatuido por el Art. 39 el día 10/11/2015. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el Art. 36 del citado cuerpo normativo vencerá el día 09/10/2015. 2°) Ordenar al fallido a entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del Art. 106 LCQ y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. a contar de la última publicación de edictos. 3°) Terceros: Se les hace saber que deberán hacer entrega de los bienes que posean del fallido y la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerados ineficaces. En los autos Casella María Cristina s/ Quiebra Expte 5288/2015 se ha designado Síndico a la Cantadora Pública Liliana María Montoro quien ha aceptado el cargo y constituido escritorio en la calle Don Bosco 28 de San Isidro celular 11-15-60056656 y/o 15-50209384 de 14 a 17,30 hs. Previa cita, a los efectos legales, lugar donde los acreedores, dentro del plazo ut-supra indicado, deberán formular sus pedidos de verificación. En la ciudad de San Isidro, 3 de julio de 2015. Nicolás A. Campolngo, Auxiliar letrado.

C.C. 8.468 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Secretaría única del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados “Benítez Mario Haroldo s/quiebra (pequeña)” Expte. N° 110663, hace saber que con fecha 19/11/2014 se ha declarado la Quiebra del Sr BENÍTEZ MARIO HAROLDO (DNI N° 5.309.967, CUIT 20-5309967-0) con domicilio real denunciado en calle Alberti N° 5178 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber que se ha ordenado intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la misma para que dentro de los cinco días los entreguen al Síndico. Asimismo la prohibición a la fallida de hacer pagos bajo pena de resultar ineficaces y la obligación de constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Síndico designado en autos: CPN Elisa Esther Tomattis, con domicilio constituido en calle Rivadavia 3174 Piso 8 oficinas, 81/82, de esta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 16/10/2015 en el domicilio constituido por el Síndico, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00. Se fija el día 30/11/15 para la presentación del informe individual y el 16/2/16 para la presentación del Gral. (Art 89 L. 24522). Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 16 de junio de 2015.

C.C. 8.469 / jul. 17 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos “SASETA VÍCTOR MANUEL c/ s/ Sucesión s/ Concurso preventivo hoy s/ Quiebra”, Expte. N° 81022, se han presentado los respectivos proyectos de distribución, y como resultado los fondos depositados resultan suficientes no solo para atender a la totalidad de los pasivos verificados y/o declarados admisibles sino que, además, queda un remanente (\$ 984.091,31) para atender a los créditos pendientes de resolución judicial que, según los informes sindicales, ascienden a la suma de \$ 693.807,08. Se fijaron los honorarios de la Cdora. Aurora Virginia Soldini, por su intervención en autos en calidad de Síndico, en la suma de pesos

cincuenta mil (\$ 50.000), los del Cdor. Abel Oscar Laghezza, por su intervención en autos en calidad de síndico en la suma de pesos cien mil (\$100.000), los de la Dra. María de las Mercedes Hernández Morhain, por su intervención en autos en calidad de letrado patrocinante de los fallidos, en la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000), todos los casos -a las sumas establecidas precedentemente- habrá que adicionarle los aportes legales y fiscales correspondientes (Leyes 10620 y 6716 modificada por Ley 10.268). Tomando en consideración el contenido de los informes sindicales se determinó, el siguiente orden en que cobrará cada acreedor y qué monto.- 1-) Di Julio, Nicolás \$ 32.207,96. 2-) Lapadula, Alfredo \$ 12.652,02. 3-) Porterie, Guillermo C. \$ 3.209,48. 4-) Luquez, Bernardino \$ 32.746,34. 5-) Capiello, Julio \$ 29.437,98 6-) Cabrera, Elba y Bres, Patricia \$ 922,78. 7-), Municipalidad de Gral. Pueyrredón \$ 192.302,27. 8-) O.S.S.E. Mar del Plata \$ 22.139,82. 9-) A.R.B.A. \$ 97.396,49. 10-) Diario La Capital \$ 3.420,00. 11-) Banco de la Provincia \$ 46.255,00. 12-) Bolsa de Comercial de Mar del Plata \$ 1.132.925,10. 13-) Tejerina, Wenceslao \$ 13.448,90 14-) Sindicato de Empleados de Comercio \$ 10.743,85. 15-) Obra Social Empleados de Comercio \$ 4.556,19. 16-) Villarino, Pedro \$ 6.043,00. 17-) Verdi, Osvaldo Carlos \$ 11.842,02. 18-) Rizzo, Pedro \$ 21.971,30. 19-) Bianchi, Roberto \$ 6.772,99. 20-) Felizia, Eduardo Javier \$ 30.290,10. 21-) Coronel Luis Alberto \$ 13.509,66. 22-) ZS Sachs Argentina S.A. \$ 213.453,50. Hágase saber a los interesados que en el plazo de diez días contados a partir de que tenga lugar la última publicación edictal, podrán realizar, bajo la forma y por los motivos legalmente establecidos, las observaciones que estimen corresponder y que hagan a su derecho. Mar del Plata, 17 de junio de 2015. Martín Zambecchi, Secretario. C.C. 8.471 / jul. 17 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en fecha 03/12/2014 se ha dispuesto en los autos "Venturino, Cecilia Nilde s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 120.165: a) decretar la quiebra de CECILIA NILDE VENTURINO, DNI N° 16.779.260; b) A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la L.C.Q., en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental; c) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida a que entreguen los mismos al Síndico CPN Carlos Enrique Weinmann con domicilio en Olavarría 2938 Piso 2°, Oficina "A" de Mar del Plata en el horario de 09:30 a 17:00; d) se prohíbe efectuar pagos a la fallida, so pena de considerarlo ineficaces; e) se hace saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C.Q. Mar del Plata, 26 de junio de 2015. Dominique E. Arnaud, Secretaria. C.C. 8.472 / jul. 17 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos: "EMPRESA DE TRANSPORTES MARTÍN GÜEMES s/Quiebra", Expte. N° 26, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 LCyQ). Asimismo, que se han regulado los siguientes honorarios profesionales: Dr. Marcelo Javier Abalsamo \$ 90.000., Dr. Francisco Pablo Tallarico \$ 2.000.-, Dr. Juan Nicolás Ferrante \$ 70.000. estudio "Moure y Asociados \$ 277.800; CPN María Laura Mauri \$ 813.; CPN José Luis Lastra \$ 14.100. y Sr. Walter Alberto Martelli \$ 8.000, todos ellos más aportes de ley. Mar del Plata, 17 de julio de 2014. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 8.473 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria única, sito en Avda. Pdte. Perón N° 525 de Azul, hace saber en los autos caratulados "CLOTILDE BERHOUET y otros (sociedad de hecho) s/Concurso pre-

ventivo (hoy su Quiebra)", Expte. N° 45.129, que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tiempo" de Azul por el término de dos días (2), a fin de dar a la conocer a los interesados y a los acreedores la presentación del proyecto parcial de distribución formulado por la Sindicatura, y puedan formular observaciones dentro de los diez (-10) días siguientes (aplicación de lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522). Azul, 19 de junio de 2015. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria. C.C. 8.478 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. NINFA BEATRIZ MOREL JIMÉNEZ, titular del DNI 93.794.103 para que dentro del término de diez días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 37161 caratulado: "Morel del Rosario Beatriz s/ Guarda de Personas" que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 5 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C). Mar del Plata, 16 de junio de 2015. Gabriela P. Paternico, Secretaria. C.C. 8.470 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo, N° 2 Secretaría Única de Mar del Plata, en domicilio en Garay N° 1768, 2do. piso, ha dispuesto notificar por este medio en los autos caratulados Giménez María Magdalena y o c/ Pesquera Bolívar S.A. y/o s/ Haberes e Indemnizaciones", a PESQUERA BOLÍVAR S.A., POLETTI JOSÉ MARÍA; ERSINI ROMEO LUIS; PESCASOL S.A. POLETTI OSCAR y POLETTI OSCAR EDUARDO Expte. 33.069, la resolución que se transcribe: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2015. (...) Resuelve: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por María Magdalena Giménez, Ana Raquel Herrera y María Elsa Vera condenando en forma solidaria a Pesquera Bolívar S.A., Antonio D'Antonio Pesquera S.A. hoy s/ Quiebra, Marypez S.A. hoy s/ Quiebra, Romeo Luis Ersini, Oscar Poletti, Frigorífico Pescasol S.A., José María Poletti, Estrella de Mar S.A. s/ hoy su Quiebra y Oscar Eduardo Poletti a pagar la suma de pesos once mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 11.419,48), correspondiendo a cada actor la siguiente suma María Magdalena Giménez \$ 2.322,63, Ana Raquel Herrera \$ 3.083,55 y María Elsa Vera \$ 6.013,30 en concepto de: María Magdalena Giménez: Adicional Decreto. 1477/89, Viáticos, Diferencias de haberes 1ra. quincena abril 1991, Haberes 2da. quincena de abril e integración del mes de despido, incluido SAC, Indemnización sustitutiva de preaviso incluido el SAC, Indemnización por despido, SAC proporcional, Vacaciones proporcionales inc. SAC, Asignaciones familiares; Ana Raquel Herrera, Adicional Decreto. 1477/89, Viáticos, Diferencias de haberes 1ra. quincena abril 1991, Haberes 2da. quincena de abril e integración del mes de despido, incluido SAC, Indemnización sustitutiva de preaviso incluido el SAC, Indemnización por despido, SAC proporcional, Vacaciones proporcionales inc. SAC, Asignaciones familiares; María Elsa Vera Adicional Decreto. 1477/89, Viáticos, Integración del mes de despido, incluido SAC, Indemnización sustitutiva de preaviso incluido el SAC, Indemnización por despido, SAC proporcional, Vacaciones proporcionales inc. SAC, Asignaciones familiares. 2. Los intereses son liquidados desde que cada suma es debida, a la tasa pasiva CAT (tasa digital, opción: Plazo Fijo Tradicional) que el Banco Provincia de Buenos Aires paga en las operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación, para un mínimo de \$ 1.000, ascienden a la suma de \$ 11.249,40 al 3 de marzo de 2015, correspondiendo a cada actor la siguiente suma: María Magdalena Giménez \$ 2.288,05, Ana Raquel Herrera \$ 3.037,62 y María Elsa Vera \$ 5.923,73; y para los rubros en que existe un período de tiempo en que no había entrado a regir la tasa CAT, se aplica la que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días vigente al inicio de cada uno de los períodos comprometidos ascienden a la suma de \$ 17.894,49, correspondiendo a cada actor la siguiente suma: María Magdalena Giménez \$ 3.695,29, Ana Raquel Herrera \$ 4.912,72 y María Elsa Vera \$ 9.286,48.- Totalizando la demanda en concepto de capital más intereses en pesos cuarenta mil quinientos sesenta y tres con

treinta y siete centavos (\$ 40.563,37), sin perjuicio de calcular los intereses que correspondan por el período posterior al 03/03/2015 y hasta que quede firme la presente. Y para el caso de incumplimiento y a partir de la fecha en que este pronunciamiento quede firme y hasta su efectivo pago, vale decir, en la etapa de ejecución se aplicará la tasa activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de descuentos comerciales a treinta días, (SCBA L.84266 "Rosado, Desiderio Justino c/ Municipalidad de San Vicente s/ Accidente de trabajo)". 3. Imponer las costas en forma solidaria a los codemandados Pesquera Bolívar SA, Antonio D'Antonio Pesquera S.A. hoy s/ Quiebra, Marypez S.A. hoy s/ Quiebra, Romeo Luis Ersini, Oscar Poletti, Frigorífico Pescasol S.A., José María Poletti, Estrella de Mar S.A. s/ hoy su Quiebra y Oscar Eduardo Poletti (Art. 19 Ley N° 11.653). 4. La suma condenada deberá ser depositada dentro de los diez días de notificada la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y cuenta de autos. 5. Regular el honorario de la Dra. Lucía Marta Scali en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ocho, Dra. Iliana Raquel Cazaux en la suma de pesos dos mil setecientos cuatro, Dr. Juan Gustavo Salthu en la suma de pesos un mil por su actuación en representación de Estrella de Mar S.A. s/ Quiebra, Dr. Fernando Román González en la suma de pesos un mil por su actuación en representación de Estrella de Mar S.A. s/ Quiebra, Dr. Juan Gustavo Salthu en la suma de pesos un mil por su actuación en representación de Antonio D'Antonio Pesquera S.A. s/ Quiebra, Dr. Fernando Román González en la suma de pesos un mil por su actuación en representación de Antonio D'Antonio Pesquera S.A. s/ Quiebra, Dr. Fernando Román González en la suma de pesos un mil ochocientos noventa y tres por su actuación en representación de Marypez S.A. s/ Quiebra, de acuerdo a las etapas cumplidas por cada letrado y por todos los trabajos realizados (Arts. 14, 21, 22, 23, 28 inc. f, 43, 51, 54 y concds. Ley N° 8.904) a los que se adicionará el porcentaje del Art. 14 Ley N° 6.716 mod. por Ley N° 8.455; los del Contador Público Nacional Antonio Francisco Collija en la suma de pesos dos mil ochocientos treinta y nueve, a los que se deberá adicionar el 5%, estatuido por el Art. 193 Ley N° 10.620 y el 5% fijado por el Art. 27 inc. b) de la Ley N° 12.724 modificada por la Ley N° 13.948 (Arts. 175 y concds. 193 Ley N° 10.620, Art. 215 mod. por Ley N° 13.750, Arts. 27 y 33 Ley N° 12.724 mod. por Ley N° 13.948). 6. Intimar a los codemandados Pesquera Bolívar S.A., Antonio D'Antonio Pesquera S.A. hoy s/ Quiebra, Marypez S.A. hoy s/ Quiebra, Romeo Luis Ersini, Oscar Poletti, Frigorífico Pescasol S.A., José María Poletti, Estrella de Mar S.A. s/ hoy su Quiebra y Oscar Eduardo Poletti, para que dentro del plazo de diez días expidan la certificación de servicios a la actora, bajo apercibimiento de imponérsele una sanción conminatoria de cien pesos (\$ 100) diarios, sin perjuicio de que dicha suma sea reajustada oportunamente de acuerdo a las circunstancias del incumplimiento (Arts. 80 R.C.T., y 666 bis Código Civil). 7. Desestimar el reclamo en concepto de vacaciones año 1990 respecto de las actoras María Magdalena Giménez y Ana Raquel Herrera, diferencias sobre vacaciones e indemnización estabilidad gremial respecto a la actora María Elsa Vera (Arts. 499 Código Civil y 375 C.P.C.C.), imponiéndose sobre estos rubros las costas a la actora (Arts. 19, 65 y ccds. Ley N° 11.653 y Art. 68 C.Pr.), con el beneficio de gratuidad (Arts. 20 de la LCT, 22 de la Ley N° 11.653 y Ley N° 12.200). 8. A fin de la regulación de los honorarios del profesional interviniente, se toma en consideración el monto por los rubros rechazados, el que asciende a \$ 8.390,67, regulando el honorario de la Dra. Lucía Marta Scali en la suma de pesos setecientos ochenta y tres, Dra. Iliana Raquel Cazaux en la suma de pesos quinientos ochenta y siete, Dr. Juan Gustavo Salthu en la suma de pesos doscientos ochenta por su actuación en representación de Estrella de Mar S.A. s/ Quiebra, Dr. Fernando Román González en la suma de pesos doscientos ochenta por su actuación en representación de Estrella de Mar S.A. s/ Quiebra, Dr. Juan Gustavo Salthu en la suma de pesos doscientos ochenta por su actuación en representación de Antonio D'Antonio Pesquera S.A. s/ Quiebra, Dr. Fernando Román González en la suma de pesos doscientos ochenta por su actuación en representación de Antonio D'Antonio Pesquera S.A. s/ Quiebra, Dr. Fernando Román González en la suma de pesos quinientos cincuenta y nueve por su actuación en representación de Marypez S.A. s/ Quiebra, de acuerdo a las etapas cum-

plidas por cada letrado y por todos los trabajos realizados (Arts. 14, 21, 22, 23, 28 inc. f, 43, 51, 54 y concds. Ley N° 8.904) a los que se adicionará el porcentaje del Art. 14 Ley N° 6.716 mod. por Ley N° 8.455; los del Contador Público Nacional Antonio Francisco Collia en la suma de pesos quinientos chenta y siete, a los que se deberá adicionar el 5%, estatuido por el Art. 193 Ley N° 10.620 y el 5% fijado por el Art. 27 inc. b) de la Ley N° 12.724 modificada por la Ley N° 13.948 (Arts. 175 y concds. 193 Ley N° 10.620, Art. 215 mod. por Ley N° 13.750, Arts. 27 y 33 Ley N° 12.724 mod. por Ley N° 13.948). 9. Rechazar íntegramente la demanda incoada por María Magdalena Giménez, Ana Raquel Herrera y María Elsa Vera contra Mariela Karina Poletti, en concepto de incremento dec. 1477/89, viáticos, diferencias haberes, integrativo mes despido, asignaciones familiares, vacaciones, SAC proporcional indemnización sustitutiva del preaviso, indemnización por antigüedad, estabilidad gremial sólo respecto de la actora María Elsa Vera y la entrega de la certificación de servicios; (Arts. 499 Código Civil y 375 C.P.C.C.), imponiéndose las costas a la actora (Arts. 19, 65 y ccds. Ley N° 11.653 y Art. 68 C.Pr.); con el beneficio de gratuidad (Arts. 20 de la LCT, 22 de la Ley N° 11.653 y Ley N° 12.200). 10. A fin de la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se toma en consideración el monto reclamado el que asciende a \$ 21.016,92, regulando el honorario del Dr. Roberto Gispert en la suma de pesos un mil doscientos ochenta, de acuerdo a las etapas procesales cumplidas por cada letrado y por todos los trabajos realizados (Arts. 14, 21, 22, 23, 28 inc. f, 43, 51, 54 y concds. Ley N° 8.904) a los que se adicionará el porcentaje del Art. 14 Ley N° 6.716 mod. por Ley 8.455. 11. Regístrese. Notifíquese. Practíquese Liquidación. Oportunamente archívese. Fdo. Amelia Teresa Mastrogiácomo, Presidente, Dra. Graciela Eleonora Slavín, Juez y Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez. Patricia V. Ivorra, Secretaria.

C.C. 8.474 / jul. 17 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PABLO JESÚS FARÍAS DNI 17.032.707 para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Cabrera Patricia y otros s/ Homologación de convenio, Expte: 64.013", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. El auto que ordenas el presente dice: "Mar del Plata, 16 de junio de 2015. Autos y Vistos: previo a todo trámite, en orden a las facultades ordenatorias del tribunal y sin que ello implique prejuzgar sobre el fondo de la cuestión, con el objeto de evitar futuras nulidades, las facultades previstas por el Art. 12 ap. 1ro. de la Ley N° 11.653, corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Pablo Jesús Farías DNI 17.032.707, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Cabrera Patricia y otros s/ Homologación de convenio, Expte: 64.013", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Fdo. Dr. José María Casas, Juez. Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 29 de junio de 2015.

C.C. 8.475 / jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado LUIS ÁNGEL FULLONE por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 37.854/12 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Fullone Luis Ángel s/ Apremio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Norberto Aquiles Arevalo, Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales". Punta Alta, 20 de mayo de 2015. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 8.482 / jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por cinco días a FÁTIMA VERA

RIVAROLA (C.I. paraguaya 5.403.811) para comparecer a constituir domicilio y contestar demanda, en los autos caratulados "Rasmussen, Alberto Martín c/ Vera Rivarola, Fátima s/ Tenencia y beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° 978, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Monte Hermoso, 19 de junio de 2015. Osvaldo Roberto Taján, Secretario.

C.C. 8.484 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Luis Alejandro Gil Juliani, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -634-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6833 caratulada: "Quiroz, Matías Sebastián s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notificar al imputado SEBASTIÁN MATÍAS QUIROZ, titular del DNI N° 36.881.197, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de junio de 2015. (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Matías Quiroz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Bettina Arrosagaray-Auxiliar Letrada-. Quilmes, 29 de junio de 2015.

C.C. 8.510 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -2327-2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6299 caratulada: "Susseret, Joana Soledad; Fuentealba Hernández, Jaqueline Mireya s/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada JAQUELINE MIREYA FUENTEALBA HERNÁNDEZ, titular de la Cédula de Identidad Chilena N° 15.656.042-01, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de julio de 2015. Autos y Vistos: (...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Jaqueline Mireya Fuentealba Hernández de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 2327/2012 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, registrada en Secretaría bajo el N° J-0006299 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Jaqueline Mireya Fuentealba Hernández cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Fuentealba Hernández sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- IV.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, librense las comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Quilmes, 2 de julio de 2015.

C.C. 8.511 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N°

724/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6439 caratulada: "Méndez Martínez, Braulio s/ Atentado y resistencia a la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado BRAULIO MÉNDEZ MARTÍNEZ, -titular del DNI N° 4.039.789-, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 18 de mayo de 2015. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. ...II. Declarar la rebeldía de Braulio Méndez Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionadoa. III... IV. ... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-. Quilmes, 29 de junio de 2015.

C.C. 8.512 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ LUIS FERNANDO PAZCEL, DNI 35.753.835, soltero, empleado, nacido en Capital Federal, hijo de José Luiz Pazcel y de Elsa Andrada, con último domicilio conocido en calle José María Paz 1061 de la localidad de Baradero; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, @000colocar03 de junio de 2015. Autos y Vistos:.. y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la inconstitucionalidad del Art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y en consecuencia; II. Sobreseer parcialmente a Emanuel Alejandro Vera y José Luis Fernando Pazcel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal en los términos del Art. 14 de la ley 27, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, sigan los autos según su estado. Regístrese, Notifíquese y Oficiése." "Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.513 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sánchez, Claudia Isabel s/ Hurto en concurso REAL", Expte. N°: 323-2015, notifica por este medio a CLAUDIA ISABEL SÁNCHEZ, DNI 35.342.866, la resolución que dice: "Pergamino, 7 de julio de 2015. Notifíquese por edictos a la imputada Claudia Isabel Sánchez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.).... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 7 de julio de 2015.

C.C. 8.514 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ríos Luciana Beatriz s/ Robo Simple en grado de tentativa-Pergamino", Expte. N°: 275-2015, notifica por este medio a LUCIANA BEATRIZ RÍOS, D.N.I. N° 34.884.826 la resolución que dice: Pergamino, 2 de julio de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Luciana Beatriz Ríos para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.515 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "González, Nicolás Luciano s/ Robo Simple - Pergamino", Expte. N°: 169-2015, notifica por este medio a NICOLÁS LUCIANO GONZÁLEZ, DNI 39.165.674, la resolución que dice: "Pergamino, 29 de junio de 2015. Notifíquese por edictos al imputado Nicolás Luciano González, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.).... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 29 de junio de 2015.

C.C. 8.516 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "D'Amelio Jonatan Orlando s/ Robo simple en grado de tentativa-Pergamino", Expte. N°: 1038-2014, notifica por este medio a JONATHAN ORLANDO D' AMELIO, DNI 35.088.882, la resolución que dice: "Pergamino, 29 de junio de 2015. Notifíquese por edictos al imputado Jonathan Orlando D' Amelio, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.).... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.517 / jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, - en los autos "Taborda Cristian Javier s/ Lesiones Leves Agravadas y Reiteradas Amenazas", Expte. N°: 399-2015, notifica por este medio a CRISTIAN JAVIER TABORDA, DNI 38.705.729, la resolución que dice: "Pergamino, 18 de julio de 2015. Notifíquese por edictos al imputado Cristian Javier Taborda, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo. Apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.).... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 18 de julio de 2015.

C.C. 8.518 / jul. 20 v. jul. 24

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RIVERO. La Plata, 10 de junio de 2015. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

L.P. 21.646 / jul. 16 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Juez Dr. Lucas Vespucci cita y emplaza por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer los derechos, bajo apercibimiento, a los Sres. RICARDO DE LA RUA, VERIDIANA DE LA RUA y MIGUEL DE LA RUA en los autos: "Acevedo Matías Ariel c/ De la Rúa Ricardo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 120.858/13), según auto de fecha 26/6/15. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario.

L.P. 23.109 / jul. 20 v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza a ARTURO VALENTÍN FRANCHI, LE 5.506.521, para que comparezca en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos en los autos "Fariás Lucas Ezequiel c/ Laterza Martín y otro s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 40.678, bajo apercibimiento de nombrarse al

Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 05 de junio de 2015. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.164

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, a cargo del Dr. Alejandro Maggi en autos caratulados "Casaliba Alfredo c/ Chalar Eduardo y otros s/ Posesión Veinteañal", cita y emplaza por 10 días a todos los herederos de los Sres. CHALAR EDUARDO, RODRÍGUEZ ERNESTO PEDRO, CAMPOAMOR CÉSAR, PALUMBO MARIO LUIS, PALUMBO ERNESTO, MÁXIMO MERLO, PERICLES MERLO y HAYDEE MAFFEI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. III, Sec. E, Chacra 242, Manz. 242d, Parc. 1b, Partida 259192, Matrícula 176689 (55). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC.). La Plata, 22 de junio de 2015. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 23.165 / jul. 20 v. jul. 21

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - La Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 2° piso, de esta ciudad de Corrientes (Provincia del mismo nombre), cita y emplaza por el término de diez (10) días ampliados en cinco (5) en razón de la distancia a herederos del Sr. GABINO ALBA BRÍTEZ y/o quien se crea con derechos al dominio de un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad sobre la calle México N° 1220, entre las calles Estado de Israel y Almirante G. Brown, individualizado como Lote N° 8 de la Manzana N° 292 "B", consta de 5 m de frente (Puntos AB hacia el Este) por un contrafrente de 7,50m (Puntos CD al Oeste) con un fondo del lado Norte: de 4,05m (Puntos AJ), 0,25m(JI), 9,12m (Puntos IH), 0,25m(Puntos HG), 4,58m (Puntos GF), 2,50 m (FE) y de 5,75m (Puntos ED) y con un contrafondo del lado Sur de 23,50 m (Puntos BC), es decir con una superficie total de 129,60 m2, con los siguientes linderos: al Norte: s/m Juana Evangelina Itatí Brítez; al Sur s/m Julia Leonor López, al Este: calle México que es su frente y al Oeste: s/m Jorge Guillermo Pardo y Alma Inés Pardo; toda esta descripción lo es en menor extensión y según Plano de Mensura N° 22.189 "U"- Incripciones: Registro de Propiedad Inmueble: Tomo: 9- Folio: 792- Finca N° 689- Año: 1.953-e.m.e. Dirección General de Catastro, Adrema Al-125.682-1-e.m.e. Registro Municipal: T: 89- Folio: 21.154- Finca N°: 10.841- Libro: 5- Año: 1.953-e.m.e.-; para que comparezcan a estar en derecho en los autos: "Arce, María Claudia y Guiroy Gustavo Alfredo c/ Brítez, Gabino Alba s/ Prescripción Adquisitiva "Expte. N° 75.590/12, que se tramitará por las normas del proceso ordinario (Art. 319° del C.P.C.y C.); bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, de conformidad a los Arts. 146 y 343 del CPCyC. Ordenándose la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Corrientes, 2 de junio de 2015. Mariela Noemí Kupervaser, Abogada Secretaria.

C.F. 31.070 / jul. 17 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 17, a cargo del Dr. Claudio Marjanovic Telebak sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que con fecha 16 de junio de 2015 en los autos "Colalao Del Valle S.A. s/Concurso Preventivo" (15.837/2015), se decretó la apertura del concurso preventivo de COLALAO DEL VALLE S.A. (CUIT N° 33-71100935-9). Asimismo, se comunica que se ha designado síndico clase "B" al Cdor. Roque Alberto Pepe con domicilio en la Av. Argentina 5707 PB - Tel. 4601-0500/9438 ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títu-

los justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2015. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. La Sindicatura presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de octubre de 2015 y 18 de noviembre de 2015 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2016 a las 11 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado o en el lugar que se designe al efecto. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

C.F. 31.066 / jul. 17 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B., CABA, en los autos caratulados "M.G.R. S.A. s/Quiebra", hace saber a los interesados que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días. Buenos Aires, 29 de abril de 2015. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 31.052 / jul. 17 v. jul. 20

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR SEGUNDO JUSTO a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Justo Oscar Segundo s/sucesión ab-intestato" Expte. N° MP-16653-2015 (RGE: MP-16653-2015). Mar del Plata, 6 de julio de 2015. Maximiliano Jesús Villalba, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.601 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 23 de abril de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MÓNICA BEATRIZ PANDELO, DNI N° 12.359.448, CUIL N° 27-12359448-2, con domicilio en calle Juana Manso N° 2355 de Mar del Plata. Fecha de presentación del concurso 21-4-2015. Síndico Clase B Contador Laureano José Labari con domicilio en calle Alberti N° 2666 1° "B-C" de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 13 de octubre de 2015, atendiendo de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Mar del Plata, 26 de junio de 2015. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.489 / jul. 17 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaria en los autos caratulados Martínez Rosa María c/ PINTO CLARISA y otro s/ Usucapión Exp. N° 19859 En orden a lo establecido por el Art. 681 del CPCC. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 20 N° 1069, 9no piso, depto. "E" de esta ciudad e individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Cir. I, Secc. B, Parc. 4k, Mza. 183, Unidad funcional 135, Matrícula 22648/135 (033), para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. A cuyo fin, publíquense los edictos dispuestos por dos (2) días en el Boletín Oficial, "Diario Popular" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Diario La Capital de Mar del Plata, en la forma prescripta por los Arts. 145/7 del C.P.C.C.B.A. (Arts. 24 Inc. a in fine Ley N°14.159, Arts. 145, 146, 147 y concs. del C.P.C.C.B.A.). Miramar 19 de junio de 2015. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.

M.P. 34.466 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MARÍA AGUSTINA AUZMENDI fin que comparezca a

hacer valer sus derechos en autos "Festorazzi, Elvira y otro c/ Sucesores de Prat Lacrouets, Alberto y sucesores de Anello, Víctor s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Mar del Plata, 1° de junio de 2015. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.467 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Mar del Plata cita por 10 días a TERRENOS S.C.A. a contestar demanda en juicio: "Centro de Residentes Paraguayos en Mar del Plata c/ Terrenos SCA s/ Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Plata, mayo 12 de 2015. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.487 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a herederos del demandado ANTONIO PISTARA, MI 4.806.969, a presentarse en autos "Consortio Propietarios Edificio Eiffel XXXI c/ Pistara Antonio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 21598 bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término de 10 días se nombrará Defensor Oficial para que los represente. Como recaudo se transcribe en lo pertinente: "Mar del Plata, 8 de mayo de 2014... Librese mandamiento de intimación de pago contra el ejecutado, por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 88/100 (\$5.482,88.-), importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de pesos un mil setecientos (\$1.700.), que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución..., como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.)... Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial.

M.P. 34.493 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los presuntos herederos de JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SEGURA, español, C.I. 1.051.163, y ANGELA STECCATO, italiana, Pasaporte Nro. 6.965.445, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 205.163 (045) sito en calle Juramento Nro. 673 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral:- Circunscripción 6, Sección H, Chacra 15, Manzana 15- y, Parcela 14, Partida Inmobiliaria (045) 47.959, para que se presenten en autos: "Segura Manuel y otro contra sucesores de Segura Sánchez Juan José y otra sobre Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapión, Expte. 2550/2015; a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 24 de junio de 2015. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

M.P. 34.514 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de doce días a los herederos de FRANCISCO ROMÁN SANMARTINO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 242100 del Partido de Gral. Pueyrredón, Nom. Cat: Circ. 2; Secc. K, Ch. 66; Manz. 3 Parc. 4, para que en el término de 12 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, en autos "Della Torre Marcelo César y otro/a c/ Sucesores de Sammartino Francisco Román s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Expte. 11834-2012) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial para que lo represente en juicio. Luis Diego Benvenuto Vignola Juez Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 3. Mar del Plata, 16 de junio de 2014. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.533 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por 10 días a SILVANA CRUZ GUERRA y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado, según plano 08-06-12 como Circunscripción I Sección A Manzana 40 Parcela 17a a tomar intervención en los autos: "Ferrari Jorge y Ferrari Julio c/ Cruz Guerra Silvana s/ Usucapión" Expte. 29957/2014 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Balcarce, 01 de junio de 2015. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

M.P. 34.569 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 1771 piso 2° de Mar del Plata, cita y emplaza a quienes resulten herederos de la parte accionada, ALBERTO SILVETTI (titular C.I. 283.278) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos Marsico, José Luis c/ Silveti, José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal (Expte. N° 29.573), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 341 y 681 del C.P.C.). Sergio F.O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 34.559 / jul. 17 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de la Sra. ZUMALACARREGUI JUANA bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 11 de junio de 2015. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.599 / jul. 17 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita en los autos "Iglesias Oscar c/ Sasso y Bonserio Armando Humberto Nicolás y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión"(Expte. 118449) a ALEJANDRO NICOLÁS SASSO, FERNANDO CÉSAR SASSO, MARÍA MARTA SASSO y GUILLERMO A. SASSO en su carácter de herederos de ARMANDO HUMBERTO NICOLÁS SASSO Y BONSERIO; a MARÍA ELVIRA SASSO, CARLOS MARÍA SASSO, MARÍA CASARINI y ALBERTO NICOLÁS SASSO en su carácter de herederos de ALBERTO SASSO Y BONSERIO; a NORA AMELIA MARÍA SASSO en su carácter de heredera de NICOLÁS SASSO Y BONSERIO; a BEATRIZ ANGÉLICA AMADEO, ADRIANA ESTELA AMADEO y OSCAR JOSÉ BONSERIO en su carácter de herederos de MARÍA ANGÉLICA BONSERIO; a NÉLIDA ESTER EQUISOAIN; a quienes resultaren herederos de ALFREDO SASSO Y BONSERIO, ITALIA SASSO Y BONSERIO y ELVIRA SASSO Y BONSERIO; a AMELIA LUCÍA SALERNO y a quienes resultaren ser herederos de la mima y a todo aquél e se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ VI, Sección G, Quinta 62, Manzana 62-a, Parcela 15 b, Matrícula 249603 (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc del CPCC. Mar del Plata, 30 de junio de 2015. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.545 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Alegre Miguel Ángel y otra c/ Micceli Juan y otros s/ Usucapión" Expte. N° 25.559, cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente a JUAN MICCELI, ANTONIO MICCELI, DOMINGA MICCELI DE BERTOLDI, MANUELA TERESA MICCELI DE BARINAGA, ENGRACIA MARÍA MICCELI DE LIPOVSKY, CONRADO MICCELI y FILOMENA ROSA MICCELI DE BARINAGA, con últimos domicilios conocidos en calle 1023 S/N° Paraná, calle Hernandarias N° 5096 Mar del Plata Partido Gral. Pueyrredón, Avda. San Martín N° 5377 de Va. Madero Partido de Matanza, calle Carasa N° 4746 Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón,

calle Hernandarias N° 4096 Mar del Plata, calle Maciá N° 9 Paraná y calle Provincias Unidas 130 Paraná, respectivamente, y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, el que se deslindará de una superficie mayor de Tres Hectáreas Treinta y un Áreas, Treinta y Ocho Centiáreas Ochenta y seis Decímetros Cuadrados según plano mensura N° 66.801, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná a la Matrícula N° 108.078, y consta la superficie a usucapir de 394,53 m2 conforme plano de mensura N° 173700 practicado por el agrimensor Juan Cruz Gervasoni, con los siguientes Límites y Linderos: Noreste: recta (1-2) con rumbo S.35°00' E de 10,00 m lindando con calle José C. Belbey. Sur: rectas (2-3) con rumbo S 55°00' O de 20,30m lindando con Enrique Bevilaqua y (3-4) con rumbo N 80°05'0 de 23,19 m lindando con Carlos Alberto Haiek. Oeste: recta (4-5) con rumbo N 8°47' E de 10,00 m lindando con Carlos Alberto Heik Norte: recta ( 5 - 6 ) con rumbo S 80°05' E de 19,27m y (6 -1) N 55°00' E de 16,15 m ambos lindando con José Ramón Álvarez y Otros; Partida Municipal N° 88159- 9, Partida Provincial N° 232537; para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Inc. 2 y 3 del C.P.C. y C. Paraná, 31 de marzo de 2015. Norma V. Ceballos, Secretaria.

M.P. 34.535 / jul. 17 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Dr. Maximiliano Colángelo a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 13 Depto. Jud. Mar del Plata, en autos "Pennisi, Juan Carlos s/ Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 119.074) hace saber que con fecha 20.05.2015 se ha solicitado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN CARLOS PENNISI, argentino, DNI N° 20.040.837, habiendo sido declarada su Apertura en fecha 29.05.2015. Síndico designada CPN Betina Puglisi la cual recibirá verificaciones de créditos hasta el día 28.09.2015 en el domicilio de calle San Martín N° 4141 de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:30. Informe Individual: 26.10.2015. Informe General: 07.12.2015. Audicencia Informativa: 29.02.2016 a las 09:00 hs. Período de exclusividad: vencimiento 01.04.2016. Mar del Plata, 8 de julio de 2015. Federico Font, Secretario.

M.P. 34.627 / jul. 20 v. jul. 24

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1°, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a ISMAEL AVILES y JORGE ALBERTO VALENTINI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Manz. 132-g, Parc. 1-a, folio 2961 del año 1950 (007) a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "De Zen Diego c/ Azzi Quiterio Pedro y otros s/ Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.503 / jul. 6 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en la calle Estomba 32/34, de la Ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Botta Santos c/ Aviles, Ismael y otros s/ Usucapión", cita a los demandados, ISMAEL AVILES y JORGE ALBERTO VALENTINI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la esquina de las calles Ángel Marcos y Remedios de Escalada, partida 84.047 de la localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 120a, Parcela 4, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que, en caso de no presentarse, se le designará un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca 2015. Firmado el 23/04/15 María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.585 / jul. 13 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé) Secretaría Única, cita y emplaza a los Sres. JUAN CARLOS BALBIANO y JOSÉ ÁLVAREZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección A, manzana 39, Parcela 1c, Partida 3720, inscripto el dominio al Folio 113 del año 1965 del Partido de Saavedra (092) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar la intervención que le corresponda en autos "Colman, José Horacio y otra c/ Balbiano, Juan Carlos y Otro s/ Usucapión" Expte. N° 15.251, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.). Pigüé, 23 de junio de 2015. Fernanda Biagioli García, Auxiliar Letrado interinamente a cargo de Secretaría.

B.B. 57.654 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Palacio, Feliciano José s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 107.419), cita al demandado FELICIANO JOSÉ PALACIO a fin que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Bs. As. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 y 529 del C.P.C.C. Bahía Blanca, 29 de junio de 2015. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.672 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Gacomasso, Carlos Abel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 66.544), cita al ejecutado CARLOS ABEL GACOMASSO a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2 de julio de 2015. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.673 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Machado, Lucas Emmanuel y otro/a s/ Cobro Ejecutivo" - Expte. 68.036, cita a los coejecutados LUCAS EMMANUEL MACHADO y ELVIRA DEL CARMEN GARRIDO a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes comparezcan a estos autos a efectuar el reconocimiento de su firma conforme lo dispuesto por el Art. 524 CPCC, bajo apercibimiento de tener el documento por reconocido (conf. Art. cit., srgtes. y ccdtes. CPCC). Bahía Blanca, 30 de junio de 2015. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.674 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, cita a GUSTAVO MANUEL FERRÉ, DNI 18.249.742, a fin de que en el plazo de diez días tome intervención en los autos "Liverotti Fabio Hernán c/ Ferré Gustavo Manuel y otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o muerte (exc. Estado) Expte. N° 109.928, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de junio de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.639 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Tabares, Zulema s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 66.387), cita a la ejecutada ZULEMA TABARES para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer la firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 523 y srgtes. del C.P.C.C. Bahía Blanca, 10 de junio de 2015. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.679 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Mendoza, Luis Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 66.380), cita al ejecutado LUIS ALBERTO MENDOZA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523 y srgtes. del C.P.C.C. Bahía Blanca, 10 de junio de 2015. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.681 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Gamos, Silvina Luján s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 66.577): cita a la demandada SILVINA LUJÁN GAMOS para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1 del C.P.C.C. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 523 y siguientes del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de junio de 2015. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.682 / jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de B. Blanca cita y emplaza a SALVADOR BRUGALETTA- MARÍA ANTONIA BRUGALETTA -CARMELO BRUGALETTA - ÁNGELA BRUGALETTA- ELENA RUGALETTA - ESPERANZA BRUGALETTA JUAN BRUGALETTA o sus herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ VI-Sec. L- Parc. 27-Manz. 169 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos López Santos Manuel c/ Brugaletta Salvador s/ Presc. Adquisitiva de Dominio Expte. N° 31075 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 8 de julio de 2015. Sebastián M. Uranga Morán, Secretaria.

B.B. 57.683 / jul. 17 v. jul. 20

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a EVARISTO OLMOS o EVARISTO GABINO OLMOS o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 107 e/ 12 y 101 (Circunvalación) de la Ciudad y Partido de Navarro (B), Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Qta. 68, Fracción III, Parc. 5, Sup. s/ título 2.318,87 m2, Inscripción de dominio: Matrícula 3194 del Pdo. de Navarro (075), a presentarse y tomar intervención en el plazo de diez días en autos Jaureguizar, José Abel y otra c/ Sucesores de Olmos Evaristo s/ Prescripción Adquisitiva Vicental/Usucapición, Expte. N° 79268, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mercedes, 2 de junio de 2015. Analía V. Barletta, Secretaria.

Mc. 66.978 / jul. 7. v. jul. 21

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, sito en la calle Uruguay 47, en autos caratulados: "Gross Gerardo David s/ Concurso preventivo" Expte. N° 1430/2015. Se hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. GERARDO DAVID GROSS (CUIT 20-16390197-9) domiciliado en la ciudad de Trenque Lauquen, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Cecilia Emilce Najera, con domicilio en Dorrego N° 575 de la ciudad de Trenque Lauquen, hasta el día 13/10/2015. El 27/10/2015, como fecha para realizar impugnaciones y observaciones. Se fija el día 05/08/2016, a las 10:00 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa. Trenque Lauquen, 15 de junio de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.

T.L. 77.513 / jul. 16 v. jul. 22

## 14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de Dolores a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a oponerse a la supresión del apellido paterno de DEMETRIO MARTÍN en el marco de los autos caratulados "Laguandos María Carolina y otro/a s/ Cambio de Nombre" (Expte. 1259). Dolores, 26 de mayo de 2015. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto.

Ds. 79.442 / 1° v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado C.C. N° 2 de Dolores, cita y emplaza a SANTOS VEGA S.A.A.G. para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos "Duarte Pires Lidia c/ Santos Vega S.A.A.G s/ Posesión Vicenal", (Expte. N° 51363)", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 23 de abril de 2015. María Juliana Hernández, Abogada - Secretaria.

Ds. 79.417

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA INÉS BLANCO. Pila, 6 de julio de 2015. María Marcela Maceira, Secretaria Letrada.

Ds. 79.458 / jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GABRIEL NARTI. Villa Gesell, 24 de junio de 2015. María Cristina Candurra, Secretaria.

Ds. 79.459 / jul. 20 v. jul. 22

## 19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/6, cita y emplaza al Sr. ANDRÉS ARANDA y/o sus herederos y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble del Partido de Quilmes, Localidad Bernal Oeste, calle 163 bis N° 165 entre 131-Zapiola y 132-Rodríguez Peña, según plano 86-118-63, lote 19 de la manzana 17, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección T, Manzana 17, Parcela 19, Matrícula 2738 de Quilmes (086), partida 086-70599 para que dentro del término de diez días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos "Bird Enrique Jorge c/ Aranda Andrés s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapición", Exp. 34018, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, 21 de abril de 2015. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

Qs. 90.053 / jul. 16 v. jul. 20

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, cita y emplaza por 10 días a herederos de JUAN CÉSAR GANDOLFO de OSCAR PÉREZ PORCIO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. D, Chacra 0048, Mzn. 0048G, Parcela 0016, ubicado en calle Las Malvinas 2250 de la Ciudad de Tandil, Partida (103) del Partido de Tandil, a fin de que hagan valer sus derechos en Expediente Nro. 46.270, caratulado "Castro Marcelo Santos Cayetano c/ Martínez Juan Vicente y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 12 de junio de 2015. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.342 / jul. 14 v. jul. 27